



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00437-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto: REITERATIVO SOBRE MONITOREO A LA FICHA DE GESTIÓN DEL BIENESTAR EN IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS Y MONITOREO A LA FICHA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (PIP).

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00225-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00347-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE
c) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00377-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE
d) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00651-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento d) por medio del cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana solicitó monitorear los avances de la Política 3 en todas las IIEE de Lima metropolitana, mediante la plataforma <https://mundoie.drelem.gob.pe/> de la DRELM, en la que se generó el módulo de Bienestar que contiene las fichas de monitoreo de la gestión de bienestar en la IE y la ficha de monitoreo de los proyectos de innovación pedagógica producto de la diplomatura de especialización de prevención y gestión de conflictos en la escuela de la PUCP.

En ese sentido se reitera que difunda en las IIEE de su jurisdicción el llenado de ambas fichas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Ficha de gestión de bienestar
 - a) Es una ficha por IE (anexo 1)
 - b) Se considera las tres modalidades: EBR (inicial, primaria y secundaria), EBE (inicial y Primaria) y EBA.
2. Ficha de los proyectos de innovación pedagógica
 - a) Son IIEE focalizadas (anexo 2)

Así también mencionar que la gestión del bienestar busca crear entornos educativos donde la convivencia respetuosa, la salud emocional y la participación activa de los estudiantes sean pilares fundamentales en la construcción de un ambiente escolar

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-0925314

CLAVE: 8B8AB5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

positivo, en consecuencia, la importancia de recoger información para conocer si las acciones implementadas en las IIEE contribuyen con el bienestar socioemocional de la comunidad educativa.

El plazo establecido para el cierre de las fichas es el **15 de octubre** del presente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J-ASGESE
LJYR/E-ESSE

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-0925314

CLAVE: 8B8AB5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

